



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL D.F.

011

Instituto Electoral del Distrito Federal  
14 NOV. 2005  
0:52V

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

CIRCULAR

05 NOV 14 AM 10 40

ACUSE

Instituto Electoral del Distrito Federal  
14 NOV. 2005  
10:50 hrs.

Oficina del Consejero Electoral Rubén Lara

IMPRESION NO 25  
COMPARADO EN EL ORIGINAL  
SECRETARIA EJECUTIVA

Oficina del Consejero Electoral Rubén Lara León

1-4 NOV 2005  
10:47 edes  
Oficina del Consejero Electoral Bernardo Fernández del Castillo S

Instituto Electoral del Distrito Federal  
14 NOV 2005  
10:56  
Oficina del Consejero Electoral Rosa María Ferris Luna

Recibi copia  
CEMFAH  
Wlaura  
14-11-05 10:45

CC. VOCAL EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS DISTRIALES EJECUTIVAS DEL IFE EN EL DF Y COORDINADORES DE LAS DIRECCIONES DISTRIALES DEL IEDF  
PRESENTES

Instituto Electoral del Distrito Federal  
14 NOV 2005  
10:53  
UCADU

Como parte de los preparativos para la organización de la elección concurrente de 2006, anexo a la presente les hacemos llegar el "Catálogo de Escuelas de Educación Básica" (inicial, preescolar, primaria y secundaria general y técnica) que fueron validadas y autorizadas por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública, y por la Dirección General de Secundarias Técnicas en el Distrito Federal de la SEP para la instalación de las mesas directivas de casilla del seis de julio del próximo año.

Sobre este catálogo, hacemos de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- ✓ Este Catálogo integra las escuelas que fueron autorizadas con excepción de las relativas a la Delegación de Iztapalapa, cuya validación será concluida por la SEP en próxima fecha.

Los funcionarios de los órganos distritales deberán revisar el contenido de los catálogos, y en caso de identificarse omisiones u observaciones, se deberán comunicar a la Vocalía local de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, según corresponda, a más tardar el 30 de noviembre del presente, con objeto de gestionar ante la SEP las autorizaciones necesarias. Debe enfatizarse que, las omisiones u observaciones se referirán a las escuelas que son administradas directamente por la SEP y no por otra instancia.

En el caso de las escuelas particulares, la Secretaría validó la información del catálogo que se envió, lo que no significa que exista autorización para utilizar estos inmuebles, dado que son de índole privada, por lo que la anuencia correspondiente, deberá ser gestionada con los propietarios o responsables de cada uno de estos planteles educativos por parte de los órganos distritales de uno y otro Instituto.

En este caso, la Secretaría de Educación Pública emitirá un comunicado a los propietarios de los planteles educativos, con objeto de sensibilizarlos para que brinden a los dos órganos electorales los apoyos necesarios para ocupar los inmuebles para la instalación de las casillas electorales, lo cual no sustituye la gestión que deberán realizar

Instituto Electoral del Distrito Federal  
14 NOV 2005  
10:50  
Oficina del Consejero Electoral Juan Eco Reyes del Camillo

Instituto Electoral del Distrito Federal  
10:47  
14 NOV 2005  
Oficina del Consejero Electoral Edgardo Huchim

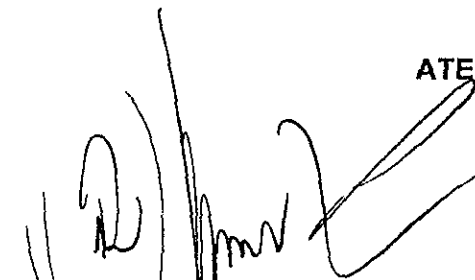
los funcionarios distritales ante los propietarios de estos centros educativos para contar con las anuencias correspondientes.

- ✓ **Con relación a las escuelas de nivel medio superior y superior, las anuencias serán gestionadas directamente por los distritos de ambos institutos.**
- ✓ **A partir de la fecha, los vocales ejecutivos con el apoyo de los vocales de organización electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE en el DF y los coordinadores y secretarios técnico jurídicos de las Direcciones Distritales del IEDF de los distritos convergentes, deberán establecer contacto a fin de iniciar las actividades de planeación de los recorridos conjuntos, los cuales se llevarán a cabo entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2005, con objeto de obtener las anuencias de los directores de los planteles educativos tanto de las escuelas públicas como de la privadas.**

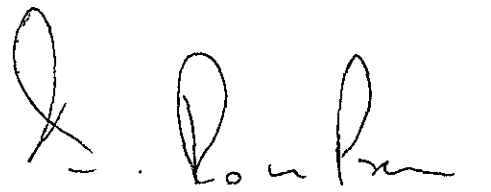
Finalmente, el Convenio tripartita firmado por las autoridades de la SEP, del IFE y del IEDF les será enviado en fecha próxima.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. IGNACIO RUELAS OLVERA  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA  
LOCAL DEL IFE EN EL DF



LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEDF

c.c.p.- Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del Consejo General del I.E.D.F.- Presente.  
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Presentes.  
Prof. Miguel Ángel Soils Rivas.- Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Fernando Rueda Rosales.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el D.F.- Presente.  
Lic. Iván Huesca Licón.- Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral del I.E.D.F.- Presente.  
Lic. Federico Osorio Espinosa.- Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del I.E.D.F.- Presente.  
CC. Vocales de Organización Electoral.- de las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE en el D.F.- Presentes.  
Archivo